

ACTA DE LA PRIMERA (1ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS.”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 636477

PROCEDIMIENTO: Abierto Ordinario Sujeto a Regulación Armonizada

ORDEN DEL DÍA: Apertura del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa de los requisitos previos y, si procede, sobre nº 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante criterios aritméticos.

En la ciudad de Sevilla, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (09:45 h) del día 15 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 11 de diciembre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- D^a Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias.

Vocalías:

- D^a. Inmaculada Nieto Salas, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- D^a. Paloma García Sampedro, Interventora de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.
- D^a. María Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa del Servicio de Administración General y Patrimonio de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

La mesa de contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace:

SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2025 636477



ESTRELLA MACIAS MORENO		21/01/2026 09:01:58	PÁGINA: 1 / 6
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmU8ao8OC14CbSIBDKR1nY7418	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y resume las características del contrato conforme al anuncio publicado en el DOUE n.º 224/2025 de 20 de noviembre de 2025, y en el Perfil de Contratante n.º 2025-0001763342 de 20 de noviembre de 2025.

A continuación, la Presidenta accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SiREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que se han presentado **CATORCE (14) entidades licitadoras**, en el plazo establecido en el anuncio, que concluyó el 22 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

Se constata que las entidades licitadoras que presentan ofertas en este procedimiento son las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
1.	B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH SL	1 - Lote 1 limpieza Granada 2 - Lote 2 limpieza Jaén	05/12/2025 20:43
2.	B92182336 - ALTASO 2000 SL	1 - Lote 1 limpieza Granada 3 - Lote 3 limpieza sede Málaga 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	09/12/2025 01:42
3.	B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA SL	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 08:07
4.	B03428992 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 08:50
5.	A11031143 - LIMPIASOL SA	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 09:52
6.	A80973365 - TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 14:49
7.	B80967284 - IMAN CLEANING SL	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 16:56
8.	B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 17:04
9.	B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	1 - Lote 1 limpieza Granada 2 - Lote 2 limpieza Jaén 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 00:59
10.	B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 08:53
11.	B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 09:28
12.	B41527573 - LIMPIEZAS LICOE SL	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 09:49
13.	B72239270 - GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L.	4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 09:55
14.	B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S L	1 - Lote 1 limpieza Granada 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 09:59

ESTRELLA MACIAS MORENO		21/01/2026 09:01:58	PÁGINA: 2 / 6
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmU8ao8QC14CbSIBDKR1nY7418	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Acto seguido la Presidenta realiza la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa de los requisitos previos, conforme al apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). A continuación, la Mesa califica la documentación recibida.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre nº 1, se han observado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las siguientes entidades licitadoras:

GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL (LOTES 1 y 2)

- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Parte II – Apartado A: Información sobre el operador económico, marca ‘No’ a la pregunta referida a la acreditación del pago de cotizaciones e impuestos, cuando debe marcar ‘Sí’:

“e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?”

OSí

●No”

- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Parte II – Apartado A: Información sobre el operador económico, no refiere los lotes para los cuales desea presentar una oferta al no cumplimentar el campo:

“En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta”:

- En la Declaración responsable Unificada (DRU), en su apartado segundo, referido al orden de preferencia en la adjudicación de los lotes, alude a los tres lotes, cuando sólo se presenta a dos (Lotes 1 y 2).
En cualquier caso, la declaración de orden de preferencia de lotes sólo debe indicarse cuando en el Pliego se prevea limitar el número de lotes que puedan adjudicarse a una persona licitadora, y en este contrato no existe tal limitación.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- DEUC firmado electrónicamente por el representante de la entidad corregido en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con el presentado inicialmente.
- Declaración responsable Unificada (DRU) - Anexo II-B firmada electrónicamente por el/la representante de la empresa corregida en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con el presentado inicialmente.

ESTRELLA MACIAS MORENO		21/01/2026 09:01:58	PÁGINA: 3 / 6
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmU8ao8QC14CbSIBDKR1nY7418	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL (LOTES 1 y 4)

- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), 'Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora', marca lo siguiente:
*"Identidad del contratante - Nombre oficial: **Consejo Consultivo de Andalucía**", cuando el contratante es la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.*
- En la Declaración responsable Unificada (DRU), en su apartado segundo, referido al orden de preferencia en la adjudicación de los lotes, incluye la expresión: **"LOTE ÚNICO"**, cuando concurre a los Lotes 1 y 4.
En cualquier caso, la declaración de orden de preferencia de lotes sólo debe indicarse cuando en el Pliego se prevea limitar el número de lotes que puedan adjudicarse a una persona licitadora, y en este contrato no existe tal limitación.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- DEUC firmado electrónicamente por el representante de la entidad corregido en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con el presentado inicialmente.
- Declaración responsable Unificada (DRU) - Anexo II-B firmada electrónicamente por el/la representante de la empresa corregida en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con el presentado inicialmente.

SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (LOTES 1 y 4)

- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Parte II – Apartado A: Información sobre el operador económico, marca 'No' a la pregunta referida a la acreditación del pago de cotizaciones e impuestos, cuando debe marcar 'Sí':
"e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?"
OSÍ
●No"

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- DEUC firmado electrónicamente por el representante de la entidad corregido en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con el presentado inicialmente.

ESTRELLA MACIAS MORENO		21/01/2026 09:01:58	PÁGINA: 4 / 6
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmU8ao8QC14CbSIBDKR1nY7418	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L. (LOTE 4)

- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no están cumplimentados los apartados referidos a la 'Parte III: Motivos de Exclusión' y 'Parte IV: Criterios de Selección'. Debe cumplimentarlos.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- DEUC firmado electrónicamente por el representante de la entidad corregido en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con el presentado inicialmente.

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL (LOTE 4)

- En la Declaración responsable Unificada (DRU), en su apartado TERCERO, el licitador declara que pertenece a un grupo de empresas. Sin embargo, no indica todas las empresas del grupo ni aporta documento adjunto en el que las mismas se detallen.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- Declaración responsable Unificada (DRU) - Anexo II-B firmada electrónicamente por el/la representante de la empresa corregida en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con el presentado inicialmente.

En relación con todos los defectos y omisiones subsanables señalados para cada uno de los licitadores, y en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda conceder un plazo de **tres días naturales** para presentar la documentación requerida a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

En cuanto al resto de las empresas licitadoras, se ha comprobado que la documentación aportada en el sobre electrónico n.º 1, Documentación acreditativa de requisitos previos, es correcta, por lo que la Mesa de Contratación las declara admitidas.

A continuación, teniendo en cuenta que en el **Lote 3** la única empresa licitadora, **ALTASO 2000 SL**, ha sido admitida, se procede, por parte de la presidenta, a la apertura del sobre electrónico n.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

ESTRELLA MACIAS MORENO		21/01/2026 09:01:58	PÁGINA: 5 / 6
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmU8ao8QC14CbSIBDKR1nY7418	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El detalle de la oferta es el siguiente:

LOTE 3 - Limpieza sede Málaga	
EMPRESA LICITADORA	ALTASO SA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	104.500,00 €
Bolsa de horas	200 horas/año
Servicio de destrucción confidencial y segura de información	Se compromete
Servicio de retirada de residuos de papel/cartón para el reciclaje	Se compromete
Disponibilidad de una maquina de limpieza a alta presión polivalente	Se compromete
Dotación de un enfundador de paraguas y de las bolsas necesarias	Se compromete

La Mesa acuerda trasladar la documentación de la oferta al Servicio proponente para su informe y valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las once horas y treinta minutos (11:30 h) del día 15 de enero de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero

ESTRELLA MACIAS MORENO		21/01/2026 09:01:58	PÁGINA: 6 / 6
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmU8ao8OC14CbSIBDKR1nY7418	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	